



# COMISIÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK (BIC)

## DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE RESIDUOS COMERCIALES

Según la Ley Local 56 de 2019, para todas las personas empleadas que operan vehículos y/o manejan residuos, los licenciarios y registrados de residuos comerciales de BIC, deben difundir directamente y exhibir de forma visible la siguiente información:

### SALARIO MÍNIMO



- Se le debe pagar por cada hora que trabaje
  - PUEDE incluir trabajo antes o después de su turno programado, así como el tiempo dedicado a desplazarse durante la jornada laboral.

#### Salario mínimo en la ciudad de Nueva York:

- **\$16.50** por hora a partir del 1 de enero de 2025
- Aumentará **\$0.50 por hora** el 1 de enero de 2026
- A partir de 2027, el salario mínimo aumentará anualmente en relación con el Índice de Precios al Consumidor.
- Para obtener más información y ver las tasas de salario mínimo fuera de la ciudad de Nueva York, visite : <https://dol.ny.gov/minimum-wage-0>

### HORAS



#### Horas extras:

- Su empleador debe pagarle **al menos 1 ½ veces** su salario regular **por cada hora trabajada en exceso de 40 horas semanales.**
- Para algunos conductores y ayudantes, puede aplicarse la exención para transportistas según la Ley de Normas Laborales Justas. Para obtener más información visite: <https://www.dol.gov/whd/regs/compliance/whdfs19.htm>

#### Número máximo de horas:

- NO CONDUCTORES:
  - No existen restricciones sobre la cantidad de horas que puede trabajar en un período de 24 horas.
- CONDUCTORES:
  - Después de un período obligatorio de descanso de 10 o más horas consecutivas, solo podrá conducir un máximo de 11 horas dentro de un período de 14 horas después de reincorporarse al servicio.
  - Es posible que esta regla no se aplique a todos los conductores.
  - Para obtener más información, visite: <https://www.fmcsa.dot.gov/regulations/hours-service/summary-hours-service-regulations>

**PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE SALARIOS Y HORAS O PARA PRESENTAR UNA QUEJA, COMUNÍQUESE CON:**

Departamento de Trabajo de EE. UU. (U.S. Department of Labor)  
División de Horas y Salarios en la Ciudad de Nueva York  
Llame al 212-264-8185

Departamento de Trabajo de EE. UU. (U.S. Department of Labor)  
División de Horas y Salarios  
Llame al 866-487-9243  
Visite [dol.gov/whd](https://dol.gov/whd)

Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York (New York State Department of Labor)  
Oficina de Distrito de la Ciudad de Nueva York  
Llame al 212-775-3880

Departamento de Trabajo de NYS (NYS Department of Labor)  
División de Salarios y Horas  
Llame al 888-469-7635  
Visita [labor.ny.gov](https://labor.ny.gov)

Fiscal General de Nueva York  
Llame al 800-771-7755  
Visite [ag.ny.gov](https://ag.ny.gov)

Julio 2025

### SEGURIDAD, CAPACITACIÓN Y EQUIPO PARA LOS TRABAJADORES



#### Los trabajadores tienen derecho a:

- Un lugar de trabajo libre de riesgos conocidos para la salud y la seguridad
- Debe recibir información y capacitación sobre los riesgos laborales
- El empleador debe proporcionarle el equipo de protección personal
- Vea las citaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) emitidas a su empleador
- Solicite una inspección de OSHA si considera que su lugar de trabajo presenta condiciones inseguras o insalubres
- Presente una queja ante OSHA en un plazo de 30 días

#### Presente una queja ante OSHA:

Llame al 800-321-6742

Visite [osha.gov](https://www.osha.gov)

Para obtener más información, visite:

<https://www.osha.gov/SLTC/personalprotectiveequipment/standards.html> y

<https://www.osha.gov/Publications/osha2254.pdf>

### LICENCIA POR ENFERMEDAD SEGURA Y PAGADA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK



Si trabaja en la ciudad de Nueva York más de 80 horas al año, puede **acumular hasta 40 horas de licencia por seguridad y enfermedad al año** para usarlas para usted o para ayudar a cualquier persona que considere parte de su familia.

Para obtener más información, visite:

<https://www.nyc.gov/assets/dca/downloads/pdf/about/PaidSickLeave-FAQs.pdf>

También puede comunicarse con el **Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York (DCWP)**

Llame al 311

Visite [nyc.gov/workers](https://nyc.gov/workers)



**CONSULTE DIRECTAMENTE LOS SITIOS WEB DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. Y DE OSHA PARA OBTENER LA INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA SOBRE LAS NORMAS Y REGULACIONES FEDERALES**

### ENVÍE UNA QUEJA DIRECTAMENTE A BIC:



BIC Principal : (212) 437 - 0500  
Quejas: (212) 437 - 0600

